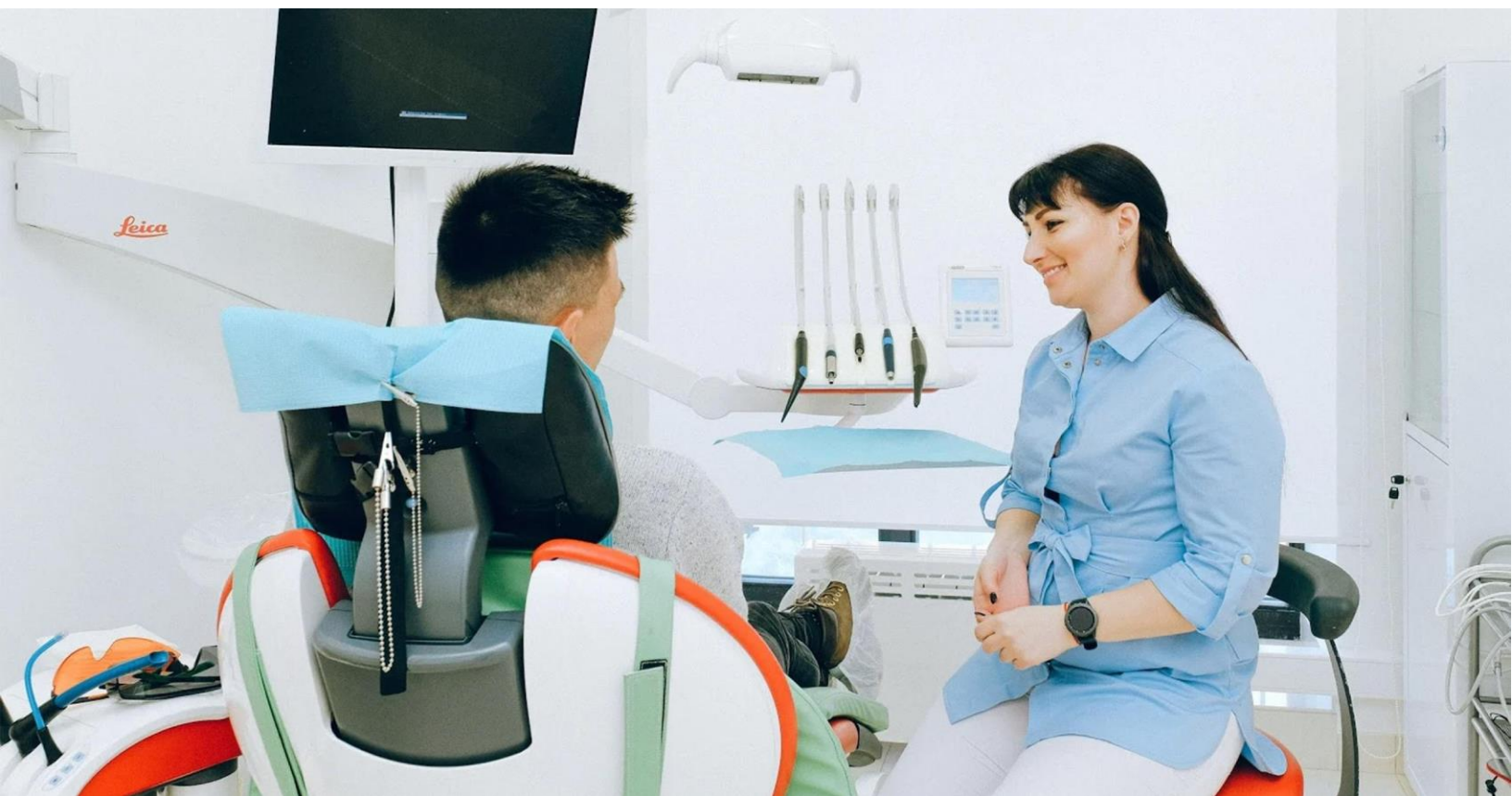


Coordinación de Regulación Sanitaria

Guía de Autoevaluación

Para Establecimientos de Atención Estomatológica



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO

¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM

Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Introducción

Proteger la salud de la población de manera eficaz contra riesgos sanitarios, exposiciones a factores ambientales y laborales, así como la ocurrencia de emergencias sanitarias, mediante acciones de fomento, control y regulación de establecimientos, productos, bienes y servicios e insumos para la salud, es nuestra Misión.

La salud bucodental es un aspecto vital del bienestar general, y los consultorios dentales desempeñan un papel esencial en la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades dentales. Estos establecimientos de atención odontológica son puntos de encuentro entre profesionales de la salud dental y pacientes, brindando servicios que promueven la salud bucal y una calidad de vida mejorada. Es de suma importancia que los consultorios dentales operen bajo un marco regulatorio sólido que garantice altos estándares de calidad, seguridad y ética.

Para ello ponemos a disposición de los prestadores de servicios esta herramienta con los requisitos mínimos de documentación legal y técnica, acreditaciones académicas, características e infraestructura necesaria instalada, equipamiento, mobiliario, instrumental entre otros.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Importancia de la Guía

La salud de la población es importante a la hora de la prestación de los servicios de salud, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las buenas prácticas son acciones que en conjunto previenen y reducen riesgos sanitarios.

Esta guía es importante para los prestadores de servicios de salud ya que al hacer el ejercicio de autoevaluación podrán:

- Identificar posibles anomalías y deficiencias sanitarias.
- Evitar riesgos innecesarios a los pacientes.
- Prestar de un servicio con estándares sanitarios.
- Proyectar una imagen profesional y de confianza hacia sus pacientes.
- Evitar la aplicación de medidas de seguridad y sanciones económicas.

El dar seguimiento a esta guía creará una cultura de prevención y de mejor decisión.

Haga su autoevaluación señalando con una X en el recuadro de evaluación que corresponda **SI** o **NO** de acuerdo a lo que se especifica en cada reactivo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Debe contar con:		Evaluación	
I. Documentación			
1.	Se cuenta con Aviso de Funcionamiento.	SI	NO
2.	Se cuenta con Aviso de Responsable Sanitario.	SI	NO
3.	Se encuentra a la vista del público el Título profesional de (los) Odontólogo(s) y/o especialista(s) así como cédula(s) profesional (es).	SI	NO
4.	Cuenta con registro diario de pacientes.	SI	NO
II. Documentación del personal de la salud y archivo clínico			
5.	La documentación del personal de la salud (odontólogos, especialistas, técnicos y auxiliares) se encuentra completa acorde a los servicios que ofrece.	SI	NO
6.	El Estomatólogo cuenta con recetario médico impreso e incluye en forma completa: Nombre del Médico, Institución que expide el Título, Número de Cédula Profesional, Domicilio del establecimiento, Fecha de expedición y en su caso Número de Cédula de especialidad.	SI	NO
7.	Se cuenta con expedientes clínicos completos, ordenados e incluyen: Identificación del consultorio o Unidad; Nombre del Estomatólogo; Ficha de Identificación del paciente (Nombre, sexo, edad, domicilio, y lugar de residencia); Fecha día, mes y año; Interrogatorio (Padecimiento actual, motivo de la consulta, antecedentes heredofamiliares, personales patológicos, no patológicos, padecimientos sistémicos bucales previos aparatos y sistemas); exploración física (cavidad oral, cabeza y cuello, signos vitales); padecimiento actual; odontograma inicial y final; estudios de gabinete y laboratorio en su caso; diagnóstico; fecha de la primera consulta y citas subsecuentes; nombre y firma del odontólogo, y paciente o representante legal del paciente; notas de evolución; nota de interconsulta, en su caso; nota de referencia en su caso; carta de consentimiento bajo información; hoja de egreso voluntario o alta, en su caso. Los cuales se conservan por un periodo mínimo de cinco años.	SI	NO



III. Lavado de manos			
8.	En el establecimiento se cuenta con jabón antiséptico líquido, agua potable y toallas desechables para el lavado de manos.	SI	NO
9.	El personal de salud lleva a cabo el lavado de manos antes y después de revisar a cada paciente y/o en cada procedimiento.	SI	NO
IV. Medicamentos e insumos			
10.	Los medicamentos e insumos que se encuentran en el establecimiento: tienen fecha de caducidad vigente, cuentan con registro sanitario emitido por la autoridad sanitaria competente, se almacenan de acuerdo a las indicaciones del fabricante, en caso de ser un establecimiento privado, no cuenta con medicamentos del Sector Salud Público, cuenta con una política para el manejo de soluciones específicamente de uso pediátrico.	SI	NO
11.	Se utilizan solo amalgamas en presentación de cápsulas pre-dosificadas.	SI	NO
V. Control y mantenimiento			
12.	Cuenta con comprobante para el control y erradicación de fauna nociva, menor a 365 días naturales.	SI	NO
13.	Cuenta con registro o bitácora de esterilización del instrumental empleado en la atención del paciente.	SI	NO
14.	El establecimiento se encuentra limpio, aseado sin residuos de alimentos, bebidas o cigarro.	SI	NO
VI. Prestación de servicios odontológicos			
15.	El Estomatólogo cuenta con capacitación para el manejo de maniobras básicas de reanimación cardiopulmonar (RCP).	SI	NO



16.	Cuenta con botiquín de primeros auxilios con insumos acorde a las urgencias que se pudieran presentar en el consultorio como son: Algodón; Gasas, Guantes, cubrebocas; Jeringas desechables; Tiras reactivas para determinación de Glucosa; Cloruro de Sodio, solución al 0.9%; Alcohol al 70°; Agua Bidestilada; Adrenalina (Epinefrina) solución inyectable 1 mg 1:1000 ml (1 mg/ml); Ketorolaco Solución Inyectable 30 Mg; Ketorolaco tabletas de 10 Mg.	SI	NO
17.	Se utilizan insumos de protección para el estomatólogo como son: Bata o Filipina (limpia), anteojos o careta, guantes y cubrebocas desechables.	SI	NO
18.	Se utilizan insumos desechables de protección para el paciente como son: baberos, y/o campos quirúrgicos, eyectores de saliva y vasos desechables, así como lentes protectores.	SI	NO
19.	Se utiliza cartucho de anestesia y aguja exclusivamente por paciente y con fecha de caducidad vigente.	SI	NO
VII. Equipamiento			
20.	El consultorio cuenta con el mobiliario, materiales, equipo e insumos necesarios y acordes al servicio que se presta.	SI	NO
21.	El consultorio dental cuenta con el siguiente equipo y mobiliario: Sala de espera, mueble para escribir con asientos para paciente y acompañante(s), sanitario, mesa con tarja, autoclave o esterilizador eléctrico, compresora de aire libre de aceite, mueble para guarda de material, instrumental y equipos, mueble guarda expedientes clínicos. Asiento para odontólogo, sillón dental con plataforma respaldo reclinable, charola porta instrumentos, lámpara y sistema flush abastecedor de agua para la pieza de mano y jeringa triple.	SI	NO
22.	El consultorio dental cuenta con el instrumental referido en el apéndice normativo B de la NOM-005-SSA3-2018, en óptimas condiciones de limpieza, funcionamiento y mantenimiento, requeridas para su operación.	SI	NO
23.	Cuenta con mandil protector, para la toma radiográfica para el paciente.	SI	NO



VIII. Infraestructura			
24.	El consultorio dental cuenta con instalaciones hidráulica y eléctrica adecuadas para la prestación del servicio.	SI	NO
25.	El consultorio cuenta con un área de lavado, desinfección, preparación y esterilización de material e instrumental.	SI	NO
26.	Cuenta con constancia del correcto funcionamiento del equipo que se utiliza para la esterilización y cuenta con evidencia sobre la aplicación cada dos meses de testigos biológicos como control de calidad de los ciclos de esterilización.	SI	NO
27.	Se utilizan cubiertas desechables o se desinfecta entre cada paciente las áreas tales como son: lámpara de la unidad dental, lámpara de fotocurado, escupidera, aparato de rayos X, cabezal y bracera de la unidad dental.	SI	NO
28.	En el consultorio se esterilizan las piezas de mano de alta, baja velocidad, así como los contra-ángulos, y se esterilizan o desechan las puntas de la jeringa triple, cureta ultrasónica, fresas y piedras rotatorias.	SI	NO
IX. Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos (RPBI)			
29.	En las áreas del establecimiento se separan y envasan los residuos peligrosos biológicos infecciosos, de acuerdo con sus características físicas y biológicas infecciosas, sin mezclarse con ningún otro tipo de residuos municipales o peligrosos.	SI	NO
30.	Se cuenta con contrato con empresa recolectora de R.P.B.I. vigente, así como de los manifiestos de recolección, o constancia de que se han incorporado a alguno existente.	SI	NO
X. Mercurio			
31.	El mercurio residual se guarda en frascos de plástico con agua, cerrados herméticamente.	SI	NO
XI. Agua potable			
32.	Cuenta con sistema de abastecimiento de agua potable.	SI	NO



33.	Se cuenta con procedimiento, programa y registros de monitoreo de cloro residual en las diferentes áreas del establecimiento.	SI	NO
34.	Se realiza limpieza y mantenimiento a las cisternas por lo menos una vez al año.	SI	NO
XII. Consultorio de endodoncia			
35.	Cuenta con el siguiente instrumental mínimo necesario en condiciones de higiene y mantenimiento requeridas para su funcionamiento: Espaciador de conductos, explorador endodóntico, lámpara de fotocurado, limas diferentes tipos y medidas, pinzas de corte distal, recortador de gutapercha, regla de anillo metálica para conductometría.	SI	NO
XIII. Consultorio de periodoncia			
36.	Cuenta con el siguiente instrumental mínimo necesario en condiciones de higiene y mantenimiento requeridas para su funcionamiento: Sonda Periodontal Goldman Fox, Mango de Bisturís, Excavador E2.	SI	NO
XIV. Consultorio de ortodoncia			
37.	Cuenta con el siguiente instrumental mínimo necesario en condiciones de higiene y mantenimiento requeridas para su funcionamiento: Arcos Nitinol, empujador de bandas metálicas, estrella posicionadora de bandas, lápiz ligador, lima para bandas, pinza How curva y recta, pinza de la rosa, pinza para abombar, pinza para hacer banda derecha e izquierda, pinza pico de pájaro corta y larga, pinza de tres picos, pinza de corte alambre ligero y pesado, pinzas de mosco, pucher, soplete dental para soldar.	SI	NO
XV. Consultorio de odontopediatría			
38.	Cuenta con el siguiente instrumental mínimo necesario en condiciones de higiene y mantenimiento requeridas para su funcionamiento: Abrebocas, pinzas para abombar coronas.	SI	NO



XVI. Consultorio de cirugía maxilofacial																
39.	Cuenta con el siguiente instrumental mínimo necesario en condiciones de higiene y mantenimiento requeridas para su funcionamiento: Lápiz Ligador, Porta agujas, mango para bisturí, retractor gingival.	SI	NO													
XVII. Consultorio de ortopedia maxilofacial																
40.	Cuenta con el siguiente instrumental mínimo necesario en condiciones de higiene y mantenimiento requeridas para su funcionamiento: Arcos Nitinol, Lápiz Ligador, pinza para hacer banda derecha e izquierda.	SI	NO													
XVIII. Consultorio de implantología dental																
41.	Cuenta con el siguiente instrumental mínimo necesario en condiciones de higiene y mantenimiento requeridas para su funcionamiento: Equipo de Rayos X, negatoscopio, sistema de revelado.	SI	NO													
XIX. Información complementaria																
42.	Se realizó determinación de cloro residual en los siguientes puntos (al menos tres puntos incluyendo la cisterna o depósito, a la salida de la misma y en otros puntos de la red de distribución interna).		SI	NO												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de muestra</th> <th>Localización del punto de muestreo</th> <th>Resultado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				Número de muestra	Localización del punto de muestreo	Resultado									
	Número de muestra	Localización del punto de muestreo			Resultado											
43.	Describir el procedimiento empleado en la desinfección del instrumental, instalaciones y equipo.	SI	NO													



Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015. Para la prevención y control de enfermedades bucales.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Si tiene alguna pregunta o duda, escribanos al correo electrónico:

isem.rsforo@edomex.gob.mx

Asimismo, si conoce de algún hecho acto u omisión del funcionamiento de las unidades económicas que representen un riesgo a la salud, realiza tu denuncia a través de:

correo electrónico

denuncia.regulacionsanitaria@edomex.gob.mx

teléfono

722 - 213 - 7000

Teléfono de Atención del Centro Integral de Servicios:

722 - 215 - 8406

Josefa Ortiz de Domínguez número 200, esquina Avenida José María Morelos y Pavón, Colonia San Sebastián, Código Postal 50090, Toluca, Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México